



NACIONAL



RESOLUCION 558/2008
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Baja de la Obra Social Encargados Apuntadores
Marítimos.
del 03/07/2008; Boletín Oficial 10/07/2008

VISTO las Resoluciones Nros. [544/05-SSSalud](#) y [102/06-SSSalud](#) y el Expediente N°101.312/06-SSSalud; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°102/06-SSSalud se inscribió a la OBRA SOCIAL ENCARGADOS APUNTADORES MARITIMOS (RNOS 1-1170) en el Registro de Obras Sociales para la Atención de Jubilados y Pensionados Españoles.

Que con posterioridad se presenta la entidad, explicitando las razones por las cuales peticona se proceda a darle de baja del citado Registro.

Que las Gerencias de Asuntos Jurídicos, de Gestión Estratégica y de Control Prestacional toman la intervención de su competencia, no formulando objeciones a lo solicitado por el Agente del Seguro de Salud, advirtiendo que la Obra Social deberá mantener su obligación respecto de aquellos beneficiarios que hubiese afiliado.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos N° [1615/96](#), [96/06](#) y [131/06](#) P.E.N.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE
DE SERVICIOS DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1° - Dése de baja a la OBRA SOCIAL ENCARGADOS APUNTADORES MARITIMOS (RNOS 1-1170) del Registro de Obras Sociales para la Atención de Jubilados y Pensionados Españoles, debiendo mantener su obligación respecto de aquellos beneficiarios que hubiese afiliado.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y oportunamente, archívese.

Héctor A. Capaccioli.

